

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 9 de agosto de 1991.-

VISTO la resolución N°140/91, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Tucumán, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de dos (2) textos, ofrecida por el Laboratorio de Informática, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 8 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N°23.068.

Por ello,

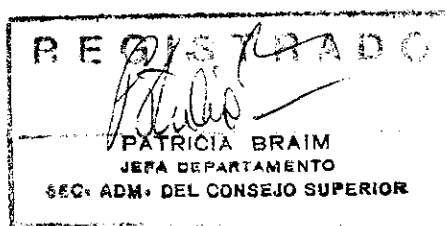
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Tucumán en su resolución N°140/91, por un monto total de CUATROCIENTOS MIL AUSTRALES (A 400.000,=).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regio-

///...



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

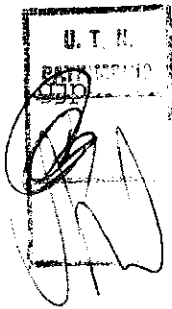
RECTORADO

///...

nal al Laboratotoio de Infomática, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional Tucumán a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 491/91



Ingeniero JUAN C. RECALCATI  
RECTOR

g. CIRIO A. MURAD  
ACADEMICO